



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 592/17
EXPEDIENTE N° 7074/14
Salta, 21 de julio de 2017

VISTO: La nota presentada por la alumna María Celeste LIZARRAGA ARGANARAZ, D.N.I. N° 31.275.397 y L.U. N° 513.976, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita ser desvinculada de la realización del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA ACTUACIÓN DEL SÍNDICO CONCURSAL EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS" y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 004/15 se autorizó a los alumnos María Celeste LIZARRAGA ARGANARAZ, L.U. N° 513.976 y Sebastián Raúl NIEVA, L.U. N° 509.768 de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, a realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA ACTUACIÓN DEL SÍNDICO CONCURSAL EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS"

Que a fs. 21 obra la nota de la alumna María Celeste LIZARRAGA ARGANARAZ, mediante la cual solicita la desvinculación, de la realización del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, aprobado por Resolución DECECO N° 004/15, argumentando los motivos por los que no podrá proseguir con el desarrollo del referido trabajo.

Que a fojas 21 consta la conformidad del alumno Sebastián Raúl Nieva, de la Esp. Viviana Graciela Rodríguez, Directora del Trabajo Final y de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta del Seminario de Práctica Profesional.

Que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - **Desvincular** a la alumna María Celeste LIZARRAGA ARGANARAZ, D.N.I. N° 31.275.397 y L.U. N° 513.976 de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de la realización del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA ACTUACIÓN DEL SÍNDICO CONCURSAL EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS", que fuera autorizado mediante Res. DECECO N° 004/15, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°. - **Establecer** que la alumna María Celeste LIZARRAGA ARGANARAZ, D.N.I. N° 31.275.397 y L.U. N° 513.976, deberá presentar un nuevo Plan de Trabajo Final y proponer Director y/o Co-Director para la realización del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 3°. - **Hágase** saber a los alumnos María Celeste LIZARRAGA ARGANARAZ y Sebastián Raúl NIEVA, a la Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cr. Diego Eibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa